

Objeto:

Procedimiento de
Cambio de Funcionario
de la Dirección General
de Relocalización y
Gestión Integral de
Edificios de Gobierno
Res 88/SGCABA-17

Período auditado:

14/10/21 al 06/01/22

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 4.895
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 131/20
- Decreto 196/20
- Decreto N° 64/21
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Patricio JACCOUD
GIRART
Laura SANTOYANNI
Victoria BREGONZI

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 07/21

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

Alcance:

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de esta Unidad de Auditoría, sitas en Martín García N° 346, piso 2, CABA.

Los principales procedimientos aplicados para el desarrollo del presente trabajo fueron los siguientes:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría;
2. Relevamiento, verificación y análisis detallado del Expediente Electrónico N° EX-2021-32088401-GCABA-UAIMDEP, correspondiente al procedimiento de Cambio de Funcionario.
3. Requerimiento al Organismo auditado de la información y documentación correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida e incorporada al expediente electrónico N° EX-2021-32088401-GCABA-UAIMDEP por personal de la DGRYGIEG.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoria al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General de Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno, dependiente de la Subsecretaría Administración de Bienes Inmuebles, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, se concluye que, se ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.